



DECRETO EXENTO N°: 311 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE APOYOS FAMILIARES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL-MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2015

ERCILLA, Febrero 11 de 2015.

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Resolución Exenta N° 041 de fecha 30 de Enero de 2015, Que aprueba Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 4.- Copia de Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Apoyo Psicosocial "PUENTE, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de los apoyos familiares del programa acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, año 2015, a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y
 - Gladys Carolina Jara Coloma Rut 14.033.214-3 Asistente Social
 - Viviana Andrea Flores Beltrán Rut 14.073.855-7 Asistente Social
 - Lorena Viviana Moreno Bascur Rut 15.943.808-2 Trabajadora Social
 - Macarena Constanza Duran Pihan Rut 16.051.758-1 Trabajadora Social
 - Yitza Clara Ibar Carrillo Rut 16.974.635-4 Psicologa
 - Alejandra Camila Inostroza Arriagada Rut 17.154.072-0 Trabajadora Social
- 2.- El gasto que se derive de los citados Contratos a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-074, Programa de Acompañamiento Psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2015.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/NQM/cm q.-

DISTRIBUCIÓN:

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc. Alcaldía
- C.c Archivo Secretaría
- Ley 20.285